

E.S.O. Y BACHILLERATO CURSO 2021-2022

HORARIO: de 8:35 a 14:30 horas.

OFERTA EDUCATIVA: 1º Ciclo de Educación Infantil (0-3 años).
2º Ciclo de Educación Infantil.
Educación Primaria.
E.S.O.
Bachillerato.

MODELOS LINGÜÍSTICOS: Modelo G (Enseñanza en Castellano).
Modelo A (Enseñanza en Castellano con Euskera como asignatura).

UNIFORME: Uniforme de clase obligatorio hasta 4º de la ESO y uniforme de Educación Física obligatorio hasta 1º de Bachillerato.

SERVICIOS: Comunicación a través de Internet (Plataforma Educamos).
Transporte escolar (6 líneas: cubre toda la Cuenca de Pamplona).
Servicio de comedor.
Actividades extraescolares: inglés, música, deportes, ALCOR.
Centro de Recursos.

PRECIOS: (Actuales curso 2020-2021)

- Servicios Escolares: 57 € anuales.
- Aportación voluntaria: 48 €/mes por 1 hijo, 30 €/mes más por el 2º y 22 €/mes más por el 3º y siguientes (desgravación fiscal).
- Comedor 121 €/mes. 117 €/mes sin los miércoles. 10,10 € días sueltos.
- APYMA: 24 € anuales por familia.

ADMISIÓN: **Plazos:** del 24 al 28 de mayo.

Documentación: Solicitud de inscripción, con fotocopia del libro de familia o cualquier medio válido en derecho que acredite el vínculo familiar y certificado de empadronamiento expedido con fecha posterior al 28 de febrero en el que figure el alumno/a y al menos uno de los progenitores o tutores legales, con fecha de alta en el domicilio anterior al 28 de abril de 2021.

LISTADO DE ADMITIDOS: Se publicará la lista provisional de alumnos/as admitidos el viernes 25 de junio.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Se aplicarán en caso de que haya un número superior de solicitudes al de plazas, y se utilizarán en el orden expresado, hasta el momento en que se produzca el desempate. En caso de persistir la situación de empate, el mismo se resolverá mediante sorteo público realizado por el Departamento de Educación.

CRITERIOS	
1. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.	• 3 puntos.
2. Proximidad del domicilio del alumno o lugar de trabajo de uno de los padres al colegio. Para optar al baremo la fecha de expedición del padrón tiene que ser posterior al 28 de febrero.	• 3 puntos por el área de influencia. • 1 punto por el área limítrofe.
3. Renta per cápita de la unidad familiar: se calcula dividiendo la base o bases liquidables (casilla 525 de la declaración) entre el número de miembros de la unidad familiar que figuran en la primera página de la declaración de la renta del año 2019.	• 3 puntos si la renta per cápita es igual o inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional (6.650 €). • 2 puntos si la renta per cápita es superior a la mitad del salario mínimo interprofesional e igual o inferior a las tres cuartas partes de dicho salario (9.975 €). • 1 punto si la renta per cápita es superior a las tres cuartas partes del salario mínimo interprofesional e igual o inferior a dicho salario (10.300 €).
4. Situación de discapacidad oficialmente reconocida (igual o superior al 33%)	• 2 puntos por discapacidad del alumno o alumna. • 0,5 puntos por discapacidad de padres, madres, tutores legales, hermanos/as del alumno.
5. Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	• 1 punto.
6. Existencia de padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro.	• 0,8 puntos.
7. Condición legal de familia numerosa.	• 0,8 puntos.
8. Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.	• 0,8 puntos.
9. Condición de familia monoparental.	• 0,8 puntos.
10. Alumnado nacido de parto múltiple.	• 0,8 puntos.
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS (aplicables en caso de desempate)	
11. Proximidad lineal del domicilio del solicitante o del puesto de trabajo de alguno de los padres o tutores legales con el centro solicitado. El alta en domicilio por el que se quiera puntuar, en el caso de residencia deberá haberse producido con anterioridad al 28 de abril de 2021, en caso del domicilio de trabajo deberá estar prestando sus servicios a fecha 28 de abril de 2021.	• 0,5 puntos. Se establece 1500 metros la distancia máxima lineal calculada entre las coordenadas UTM del domicilio del solicitante o puesto de trabajo y las coordenadas UTM del centro solicitado en primer lugar determinada mediante la herramienta de geolocalización incorporada en el sistema de gestión escolar Educa basada en el Sistema de Información Territorial de Navarra.